



SA-S-006 Requisitos de gestión de riesgos de viaje

9AAL000142A0345	Tipo de documento ABB Way - Management System	Revisión H.2	Estado del documento Released	Fecha de entrada en vigor Saturday, October 15, 2022
	Redactado por ALBERT YESIT TIBAVIZCO SANCHEZ	Nivel de seguridad Interno	Idioma es	Página 1 (1)



1. Objetivo:

ABB ha establecido medidas de mitigación de riesgos en viajes para garantizar la salud, la seguridad y la protección de los empleados de ABB y las personas que trabajan en nombre de ABB durante los viajes de negocios. Las herramientas de mitigación de riesgos en viajes permiten a ABB supervisar a sus viajeros y brindar asistencia y asesoramiento oportunos cuando sea necesario. Esta norma establece los requisitos mínimos de HSE y seguridad que deben cumplirse para mitigar los riesgos relacionados con los viajes por tierra, mar o aire.



2. Requisitos obligatorios:

- 2.1 Todos los viajeros deberán tener acceso a un punto de contacto de seguridad en viajes competente responsable del país de envío y/o de recepción.
- 2.2 Los procesos, procedimientos, herramientas y experiencia de viaje para garantizar un nivel adecuado de Deber de cuidado para los viajeros se proporcionarán de acuerdo con la política corporativa.
- 2.3 El supervisor del viajero se asegurará de que el viajero tenga suficiente información disponible para seguir el proceso de evaluación de riesgos en viajes.
- 2.4 Debe realizarse y documentarse una evaluación de riesgos asociadas con viajes y deben seguirse los controles adecuados.

Los viajeros deben informarse y seguir todos los procedimientos de mitigación de riesgos en viajes antes y durante el viaje.

- 2.5 El viaje se aprobará antes de la salida cuando el destino se considere de alto o extremo riesgo según la evaluación de riesgos completada a través de los procesos de viaje.
- 2.6 Se comunicará la información que pueda influir en la evaluación de riesgos de los viajeros.
- 2.7 La Seguridad corporativa tiene el deber de intervenir antes y durante el viaje si los cambios en el entorno de riesgo pudieran dañar a los viajeros.
- 2.8 Los viajes en grupo en el mismo vehículo (carretera, tren, agua, aire) se planificarán y reservarán de modo que se garantice la continuidad del negocio y se considere el impacto en la reputación en caso de incidente.
- 2.9 Todos los viajes se ajustarán a los requisitos de viaje de ABB y del destino. Esto incluye cobertura de seguro médico y de accidentes para viajes de negocios, así como documentos de viaje como visados, permisos de trabajo, declaración de impuestos, requisitos médicos/de vacunación, etc.
- 2.10 Se revisará periódicamente el cumplimiento del proceso de aprobación.
- 2.11 Se investigarán las infracciones de esta norma.



El Código de prácticas aprobado de ABB (ACOP), que incluye orientación y recursos adicionales para cumplir esta norma para gestión de riesgos en viajes puede encontrarse en **SA-S-006-01**